

¿Es legal ser 'freelance' y no pagar cuota de autónomos?

El ministerio que dirige Fátima Báñez investiga la legalidad de las cooperativas que ofrecen servicios para que un 'freelance' pueda facturar a una empresa sin darse de alta en el régimen de autónomos.

Sergio Saiz, Madrid

"Bienvenido al mundo de los emprendedores felices y relajados. Un mundo donde es posible trabajar legalmente, cotizando a la Seguridad Social. Un mundo donde es posible facturar sin ser una empresa y sin realizar declaraciones de IVA e IRPF cada trimestre". Así se presenta en su web Factoo, una plataforma online que, tal y como se anuncia, ofrece la posibilidad a los *freelance* de facturar sin tener que darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Algunas plataformas van más lejos, e incluso llegan a afirmar que es una fórmula que permite facturar por trabajos esporádicos y cobrar el paro a la vez. El funcionamiento es sencillo. Estas entidades están constituidas como cooperativas, de las que el *freelance* tiene que hacerse socio, generalmente, a cambio de una cuota de entrada. A partir de ahí, la cooperativa le da de alta en la Seguridad Social como si fuera un trabajador durante unos días, el tiempo que dure el proyecto que necesite facturar.

La plataforma se encarga de todas las gestiones y emite la factura. A cambio, se queda con una comisión, que puede



Las plataformas para facturar online están constituidas como cooperativas.

rondar entre el 3% y el 7% del importe facturado. El *freelance* se ahorra la cuota de autónomo, que de media es algo inferior a los 300 euros mensuales, además de los gastos que supone la liquidación trimestral de impuestos. Este sistema es especialmente ventajoso para pequeños trabajos o proyectos puntuales, es decir, para los conocidos como autónomos temporales.

Pero, ¿son legales este tipo de plataformas? El Ministerio de Empleo y Seguridad Social tiene dudas y, por eso, ha

Para utilizar las plataformas online de facturación hay que darse de alta como cooperativista

La Administración puede exigir el pago de recargos e intereses por la falta de cotización

puesto su foco en este tipo de servicios. En opinión de Raúl Rojas, socio de Ecija, "sería de difícil encaje legal una actividad consistente en un mero centro de facturación en nombre de terceros sin la consiguiente obligación de darse de alta en el régimen de seguridad social correspondiente, en este caso en el RETA. Desde el momento del ejercicio por cuenta propia de una actividad, el trabajador ya estaría obligado a darse de alta en actividades económicas ante la AEAT y emitir factura por

ello, y adicionalmente cursar alta en el RETA si dicha actividad se ejerce de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona".

Este experto confirma que existen varias actuaciones por parte de Inspección de Trabajo en relación con varias cooperativas constituidas como centros de facturación de autónomos. Pero, ¿a quién se le pueden exigir responsabilidades? "La postura está siendo la regularización de todos los cooperativistas con el alta y baja de oficio en el RETA, con las consiguientes consecuencias de pagar los recargos e intereses por la falta de cotización, cuya responsabilidad recaería sobre el propio autónomo", asegura el socio de Ecija.

Además, añade que Hacienda podría ser un camino similar, "pudiendo iniciar actuaciones encaminadas a reclamar las cuotas de impuestos dejadas de pagar por parte de los autónomos, así como de las liquidaciones fiscales no presentadas".

En lo que respecta a las plataformas, "la posición de la Administración, en caso de detectar esta situación, está siendo la de descalificar a la cooperativa".

Cooperativas para facturar online

- Las plataformas que permiten a un 'freelance' facturar sin ser autónomo están constituidas como cooperativas.

- El usuario debe inscribirse como socio de la cooperativa para poder utilizar sus servicios.

- La plataforma, a cambio de una comisión (alrededor de un 5% de media), factura por el trabajo realizado por el 'freelance' y a éste le da de alta en la Seguridad Social para que cotice por los días que haya trabajado.

- Al no considerarse un autónomo, éste se ahorra la cuota mensual del Reto, que de media es algo inferior a los 300 euros, además de la liquidación trimestral de impuestos.

- La plataforma se encarga de todas las gestiones (repercutiendo los gastos directos): alta y baja en la Seguridad Social, certificado de riesgos laborales así como seguro de responsabilidad civil por días de trabajo y pago de IRPF, transacciones bancarias y emisión de la factura al cliente final.

INCORPORACIÓN

Carlos Zabala, nuevo responsable del área de penal de Clifford Chance

Laura Saiz, Madrid

Ante la creciente demanda de asesoramiento en materia penal económica, Clifford Chance ha decidido reforzar su departamento de procesal y arbitraje con el fichaje de Carlos Zabala, que se incorpora en calidad de *counsel*.

Zabala, que liderará el área de derecho penal de la firma en España, cuenta con más de quince años de experiencia

profesional en despachos de la talla de Cobo del Rosal, Gómez-Acebo & Pombo o Ramón y Cajal. Se incorpora a la firma dirigida por Jaime Velázquez desde su propia firma, Estudio Jurídico Zabala.

El nuevo responsable del área de penal de Clifford Chance en España ha asesorado en casos de gran envergadura, como el accidente de Spanair, las tarjetas *black*, las

operaciones Púnica o Lezo, o la trama Gürtel.

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y máster legal por la Universidad de Pensilvania, el nuevo fichaje de Clifford Chance está especializado en derecho penal económico y de la empresa en todos sus ámbitos. Además, cuenta con amplia experiencia en el asesoramiento en materia de res-

ponsabilidad penal de la persona jurídica y ha actuado como *compliance officer* externo en varias multinacionales.

Carlos Zabala ha compaginado su faceta profesional con la docente. En este sentido, ha sido profesor de derecho penal en la Universidad Carlos III y en la Universidad Francisco de Vitoria, así como profesor asociado de derecho penal en la Universidad Com-



Carlos Zabala, 'counsel' responsable del departamento de penal en Clifford Chance en España.

plutense de Madrid. Asimismo, es ponente habitual en diferentes foros especializados y autor de varias obras.

Clifford Chance, que lleva

más de 35 años en España con oficinas en Madrid y Barcelona, cuenta con una red de 33 oficinas en 23 países y más de 1.500 profesionales.